

**RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA  
DURANTE SU 22º PERIODO DE SESIONES**

**1906 (XXII). Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Africa Oriental (1957)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en su 21º período de sesiones, los informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en Fideicomiso del Africa Oriental (1957) sobre Tanganyika <sup>1</sup> y Ruanda Urundi <sup>2</sup> y, en su 22º período de sesiones, el informe de la Misión Visitadora sobre Somalia bajo administración italiana <sup>3</sup>,

*Habiendo asimismo examinado* las observaciones escritas presentadas por los Gobiernos del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>4</sup> y de Italia <sup>5</sup> relativas a los informes sobre Tanganyika y Somalia respectivamente, y las observaciones orales del representante de Bélgica relativas al informe sobre Ruanda Urundi,

1. *Toma nota* de los informes de la Misión Visitadora y de las observaciones presentadas al respecto por las Autoridades Administradoras;

2. *Da las gracias* a la Misión Visitadora por la labor que ha realizado en su nombre;

3. *Señala* que en su 21º y 22º período de sesiones, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones sobre la situación en los Territorios en fideicomiso de que se trata, el Consejo tuvo en cuenta las observaciones y conclusiones de la Misión Visitadora, así como las observaciones presentadas a este respecto por las Autoridades Administradoras;

4. *Decide* seguir teniendo en cuenta esas observaciones y conclusiones cuando examine asuntos relativos a estos territorios en fideicomiso;

5. *Invita* a las Autoridades Administradoras interesadas a tener en cuenta las conclusiones de la Misión Visitadora, así como las observaciones hechas a este respecto por los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria;

6. *Decide*, de conformidad con el artículo 99 de su reglamento, hacer imprimir los informes de la Misión Visitadora así como las observaciones presentadas por

escrito por los Gobiernos de Italia y el Reino Unido y el texto de la presente resolución;

7. *Ruega* al Secretario General que tome las disposiciones oportunas para hacer imprimir estos documentos a la mayor brevedad posible.

*931a. sesión,  
25 de julio de 1958.*

**1907 (XXII). Atribuciones de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los Territorios en fideicomiso del Africa Occidental (1958)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo decidido* enviar en 1958 una misión visitadora periódica a los Territorios en fideicomiso del Camerún bajo administración británica y del Camerún bajo administración francesa,

*Habiendo decidido* que la Misión Visitadora estará integrada por los Sres. Benjamin Gerig (Estados Unidos de América), Presidente, Georges Salomon (Haití), Rikhi Jaipal (India) y W. G. Thorp (Nueva Zelandia), asistidos de los miembros de la Secretaría así como de los miembros de la administración local que ésta designe,

*Habiendo decidido* que la Misión Visitadora salga en octubre de 1958, y visite el Camerún bajo administración británica y al Camerún bajo administración francesa y que la visita durará alrededor de dos meses,

*Habiendo tomado nota* del memorándum del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo al porvenir del Camerún bajo administración británica <sup>6</sup>,

1. *Encarga* a la Misión Visitadora que haga una investigación y presente un informe en la forma más completa que sea posible sobre las medidas adoptadas en los dos territorios en fideicomiso antes mencionados para la consecución de los objetivos enunciados en el inciso b del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 321 (IV) del 15 de noviembre de 1949 y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

2. *Encarga* a la Misión Visitadora que, atendiendo en su caso a los debates del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Asamblea General y a las resoluciones aprobadas por ellos, estudie las cuestiones planteadas, con relación a los informes anuales sobre la administración de los dos territorios en fideicomiso referidos, en las peticiones recibidas por el Consejo de Administración Fiduciaria relativas a esos territorios, en las audien-

<sup>6</sup> *Ibid.*, *Anexos*, tema 6 del programa, documento T/1393.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 21º período de sesiones, Suplemento No. 2, documento T/1345.

<sup>2</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 3, documento T/1346.

<sup>3</sup> *Ibid.*, 22º período de sesiones, Suplemento No. 2, documento T/1344.

<sup>4</sup> *Ibid.*, 21º período de sesiones, Suplemento No. 2, documento T/1362.

<sup>5</sup> *Ibid.*, 22º período de sesiones, Suplemento No. 2, documento T/1396.